



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1706 /2015.-

ARICA, 30 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 202, de fecha 15 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CARNAVAL DE SAN MIGUEL DE AZAPA**".
- b) Memorándum N° 126 de fecha 21 de Enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- d) Registro N° 1176, de fecha 23 de Enero de 2015, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CARNAVAL DE SAN MIGUEL DE AZAPA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Carnaval de San Miguel de Azapa de la comunidad de Arica
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica -DIDECO - Delegación Municipal de Azapa
1.3.- FECHA	: Febrero – Marzo 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A, desde la DIDECO, a través de delegación Municipal de Azapa promueven la participación de la comunidad en las diversas actividades culturales y tradicionales específicamente de las familias rurales de los valles, poniendo en valor las diversas costumbres y tradiciones que permiten fomentar, en conjunto a la comunidad, la gastronomía, los bailes, la música y en general la cultura propia ancestrales del valle de Azapa, promoviendo la permanencia de la identidad y la cultura de los pobladores del valle de Azapa de las diversas etnias y culturas vivas. Para concretar este objetivo, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de DIDECO, en conjunto con la delegación municipal de Azapa apoyan la festividad "Carnaval de San Miguel de Azapa 2015", participando directamente con las organizaciones religiosas y vecinos del poblado. Art. 22, ley 18.695, letra c)
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Una de las tradiciones más emblemáticas de la región, la cual es fuente de mucho orgullo, es el Carnaval de San Miguel de Azapa. La celebración, a la que ya estamos acostumbrados, llama mucho la atención a quienes la viven por primera vez. "Hasta donde alcanzan los recuerdos, a mediados de los años treinta las familias que habitaban el valle hacían carnaval con guitarra y bailes. El ritmo de baile que tenían se llamaba "cadera con cadera", el hombre bailaba siempre en pareja con una mujer, se bailaba al ritmo antiguo. Lo infaltable era el asado, las comidas, invitaban siempre, se hacía una colecta, una junta y se hacía la fiesta también". "Armaban un muerto que se llamaba el Carnaval, se armaba de sacos de harina con trapos como relleno. Los días de Carnaval lo presentaban y cantaban, eso se hacía el día de la víspera y después el día domingo, después se esperaba el domingo siguiente, el día de Tentación. Ese Carnaval se paseaba en burro y lo adornaban con serpentinas, con mixtura también y después lo llevaban como a las cuatro, cinco de la tarde, lo llevaban al cerro a enterrarlo, a hacerle entierro se llama acá. En la ladera se enterraba al Carnavalón".

III.- OBJETIVO: El Carnaval o Anata se realiza cuarenta días antes de la cuaresma, generalmente en el mes de febrero. Desde la perspectiva andina representa el inicio de la época de producción, por ello se challa a los frutos y se Pawa a la Pachamama agradeciendo sus dones. También es el tiempo del amor en que se forman nuevas parejas.

En las comunidades Aymaras está festividad está representada por el Ño Carnavalón, el Achachilla o Abuelo que regresa al pueblo a compartir con los suyos y a recordarles sus deberes como comunidad.

El Calendario del Carnaval es el siguiente:

Domingo: Desentierro de Don Domingo Carnavalón

Lunes: Carnaval

Martes: Challa

Miércoles: Carnaval

Jueves: Carnaval

Viernes Santo: No se baila el pueblo está en silencio completo.

Sábado: Carnaval

Domingo: Tentación y entierro del Carnavalón, con lo que finaliza el carnaval

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa <input checked="" type="checkbox"/> Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Otros Departamentos Involucrados (solo municipales) <input checked="" type="checkbox"/>
---------------	---	---

4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN			
		FONDO A RENDIR		TOTAL \$	
		Gastos menores		\$ 600.000	
		Alimento		\$ 500.000	
		PORTAL CHILE COMPRA			
		Publicidad y difusión		\$ 150.000	
		Pasajes fletes y otros		\$ 400.000	
		Premios y otros		\$ 200.000	
		Total		\$1.850.000	
<p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.850.000.-</p> <p>1er Fondo a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de Señora Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, funcionario de planta grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p> <p>2do Fondo a Rendir por \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a nombre de Señora Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, funcionario de planta grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>					

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
-------------------------	---	---

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 06 Programas culturales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Gastos menores	215.22.12.002	Gatos Menores	\$ 600.000
Alimentos	215.22.01.001.001	DIDECO (P. personas)	\$ 500.000
Publicidad y difusión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 150.000
Pasajes fletes y otros	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	\$ 400.000
Premios y otros	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	\$ 200.000
Valor Total \$			\$1.850.000

El monto del Programa es de \$ 1.850.000.-

AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir, uno por la suma de \$ 600.000 y otro por \$ 500.000, nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, Planta Administrativo, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. ESTEBAN IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-